

LINDE DE SANSONELIA, SICAV, S.A.
C/Monte Esquinza, nº 48
28010-Madrid

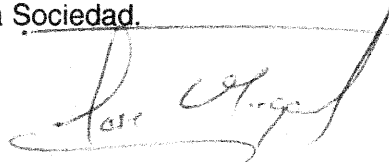
Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2007059731 11/06/2007 13:44



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIVISIÓN DE FOMENTO
Paseo de la Castellana, nº 19
28046-Madrid

Madrid, 4 de junio de 2007

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 y 89 de la Ley del Mercado de Valores, se comunica a esa Comisión que el Consejo de Administración de la Sociedad LINDE DE SANSONELIA, SICAV, S.A. ha procedido a convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, mediante la publicación en el BORME y en un diario de gran difusión en la provincia, del anuncio que se adjunta, solicitando se de traslado de esta comunicación al Mercado Alternativo Bursátil, donde se negocian las acciones de la Sociedad.



Jose María Mingot Aznar
Secretario del Consejo de Administración

LINDE DE SANSONELIA, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, nº 48 de Madrid, el día 20 de junio de 2007, a las 18 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2.006.
2. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante 2.006.
3. Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.
4. Variación, si procede, del Consejo de Administración de la Sociedad.
5. Renovación o nombramiento, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad.
6. Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.
7. Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.
8. Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.
9. Lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (arts. 112 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 07 de mayo de 2007
El Secretario del Consejo de Administración
D. José María Mingot Aznar